



## **AVISO OFICIAL: Nuevos requisitos para edificios con tanques de agua potable**

A partir del 4 de mayo de 2015, los propietarios de edificios que usen un tanque (o varios) para almacenar o presurizar *agua potable* deben informar al Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York sobre los resultados de la inspección anual de su(s) tanque(s).

El Departamento de Salud aprobó este reglamento para asegurarse de que los tanques de agua potable estén libres de bacterias dañinas que puedan ocasionar enfermedades.

- **Para ver el nuevo reglamento, visite [nyc.gov/nycrules](http://nyc.gov/nycrules) (Capítulo 31: “Inspecciones de tanques de agua potable” –*Drinking Water Tank Inspections*, en inglés– del Reglamento de la Ciudad de Nueva York, Sección 24).**
- **Para obtener más información acerca de las inspecciones de tanques de agua potable y los requisitos para informar los resultados, visite: [nyc.gov/health/watertanks](http://nyc.gov/health/watertanks)**

**Cómo cumplir con la ley:** Presente en línea los resultados de su inspección a través del sitio de Informes de inspección de tanques de agua ([nyc.gov/health/watertanks](http://nyc.gov/health/watertanks)) o complete un formulario impreso y envíelo por correo al Departamento de Salud. Los informes deberán entregarse antes del 15 de enero del siguiente año calendario, en inglés. Visite la dirección anterior para obtener más información e instrucciones detalladas. El reporte de esta información también lo puede presentar un representante del propietario del edificio.

Si su edificio *no tiene* un tanque de agua potable, envíe una carta a la dirección que aparece en el reverso de esta tarjeta o visite [nyc.gov/health/watertanks](http://nyc.gov/health/watertanks) para reportarlo.